



# MUNICIPIO DE GUADALAJARA

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

### BASES

#### ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### SEGUNDA CONVOCATORIA

“ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR  
LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA  
DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL”



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículos 1° fracción II, numeral 2, artículos 2, 3 fracción III, 23, 24, 35 numeral 1, 138, 139, 140, 142 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículo 13 fracción XV, 25, numeral 1, fracción V y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en la **ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA**, denominada **"ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL"**, en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

**B A S E S**

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá por:

<b>ALTERACIÓN DE DOCUMENTO</b>	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
<b>ÁREA REQUIRENTE</b>	Dirección de Archivo Municipal
<b>BASES o CONVOCATORIA</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>COMITÉ</b>	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
<b>COMPRADOR / COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO</b>	Servidor público designado por la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el <b>PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN</b> .
<b>CONTRALORÍA CIUDADANA</b>	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
<b>CONTRATO</b>	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>CONVOCANTE O ENAJENANTE</b>	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES</b>	Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara.
<b>DESECHAMIENTO</b>	Acto mediante el cual el <b>COMITÉ</b> y/o el <b>ÁREA REQUIRENTE</b> y/o la <b>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b> determinan que una <b>POSTURA</b> no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos solicitados.
<b>DIRECCIÓN</b>	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
<b>DOMICILIO</b>	Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
<b>FALLO o RESOLUCIÓN</b>	Documento emitido por el <b>COMITÉ</b> mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el adquirente de cada procedimiento.
<b>FIRMA AUTÓGRAFA</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del <b>PARTICIPANTE</b> , su apoderado o representante legal.
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>LEY</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>PARTICIPANTE / POSTOR</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del



	procedimiento.
<b>PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN</b>	ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCG-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA "ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL".
<b>OFERTA /PROPUESTA / POSTURA</b>	La oferta económica de los <b>PARTICIPANTES</b> en el proceso de enajenación.
<b>PUJA</b>	<b>POSTURA</b> realizada por los <b>PARTICIPANTES</b> durante el Acto de Presentación y Apertura, mediante la cual, éstos podrán aumentar la oferta económica de su <b>POSTURA</b> inicial
<b>REGLAMENTO</b>	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
<b>ADQUIRIENTE / PARTICIPANTE ADJUDICATARIO</b>	<b>POSTOR</b> con la Mejor Postura
<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su <b>POSTURA</b> .
<b>SAC</b>	Sistema de Armonización Contable.
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>SOBRE</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la <b>PROPUESTA</b> o <b>PROPOSICIÓN</b> técnica y económica del <b>PARTICIPANTE</b> .
<b>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b>	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección de Adquisiciones.
<b>VENTANILLA</b>	Ventanilla ubicada en la Dirección de Adquisiciones, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el <b>PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN</b> .
<b>CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.</b>	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
<b>ANEXO 1</b>	Documento que contiene las condiciones, características y especificaciones para enajenación del objeto de la presente <b>CONVOCATORIA</b> .

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

C





CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de la CONVOCATORIA / BASES	25 de julio de 2025		Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en av. Hidalgo número 400, Colonia centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	25 de julio de 2025	A las 12:00 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a>
Manifiesto de interés de realizar la Visita de Inspección al Archivo Municipal	Desde el 25 al 30 de julio de 2025	Hasta las 12:00 horas	A través del correo electrónico: <a href="mailto:alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx">alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx</a> y/o en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Recepción de preguntas	04 de agosto de 2025	Hasta las 13:00 horas	A través del correo electrónico: <a href="mailto:alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx">alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx</a> y/o en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	07 de agosto de 2025	De las 12:30 a las 12:59 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	07 de agosto de 2025	A partir de las 13:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Ofertas.	15 de agosto de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Ofertas.	15 de agosto de 2025	A partir de las 10:00 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en av. Hidalgo número 400, Colonia centro, Guadalajara, Jalisco.
FALLO o RESOLUCIÓN de la CONVOCATORIA.	22 de agosto de 2025	A partir de las 09:35 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a> y/o correo electrónico y/o Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

1. INFORMACIÓN DE LA ENAJENACIÓN.

1.1. Objeto de la Enajenación.

El objeto del presente **PROCEDIMIENTO ES LA ENAJENACIÓN**, mediante subasta pública, de **ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL**. Las características y demás especificaciones se encuentran detalladas en el **ANEXO 1** de las presentes **BASES**.

2. LA DESCRIPCIÓN GENERICA.

El **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** tiene por objeto la enajenación de los papeles propiedad del Municipio de Guadalajara, las condiciones y especificaciones se encuentran descritas en el **ANEXO 1**.

El papel objeto de este procedimiento se enajenan en el estado físico y operativo en que se encuentran y se entregarán al **ADQUIRIENTE** en el lugar de su ubicación actual siendo este Archivo Municipal, por lo que el **MUNICIPIO** no otorgará garantía alguna sobre el papel enajenado y no se aceptará reclamación alguna, aceptando desde ahora los participantes estas condiciones y renunciando expresamente a presentar cualquier reclamación en este sentido.

2.1. ÁREA REQUIRENTE.

Dirección de Archivo Municipal.



## 2.2. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁ LA PROPUESTA.

Los documentos que deriven del **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** deberán estar redactados en idioma español.

## 2.3. VALOR DE REFERENCIA PARA VENTA.

El precio base del kilo de papel para el **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** se encuentra detallado en el **ANEXO 1** en el apartado denominado "PRECIO BASE DE REFERENCIA PARA VENTA".

El postor adjudicado, cubrirá los impuestos por razón de compraventa y otros que se tengan que realizar ante las autoridades correspondientes.

## 3. DEL CARÁCTER DE LA ENAJENACIÓN PÚBLICA Y EL MEDIO DE PARTICIPACIÓN.

El presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** únicamente podrán participar personas físicas o jurídicas locales, de conformidad con lo señalado por la fracción II del Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

**Artículo 55.- Las Licitaciones públicas podrán ser:**

- I. ....
- II. Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado.

La **ENAJENACIÓN** será presencial, por lo que los **PARTICIPANTES** deberán presentar su postura inicial y las pujas por escrito en los términos de las presentes **BASES**.

Las presentes **BASES** y los documentos que se deriven del **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** se publicaran en el sitio web <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> y su obtención es gratuita desde la fecha de publicación de la **CONVOCATORIA** hasta el día y hora límite establecida para la presentación de los requisitos técnicos y oferta económica y pujas.

## 4. CONDICIONES GENERALES DE LA ENAJENACIÓN PÚBLICA.

En la fecha y hora establecidas en la **CONVOCATORIA**, los miembros del **COMITÉ** o la persona que éste designe, evaluará los documentos recibidos dentro del apartado de Requerimientos Técnicos y después haber realizado la evaluación de los requisitos técnicos y garantías, determinará quiénes pueden participar en la etapa de apertura de posturas económicas y pujas en la Presente **ENAJENACIÓN PÚBLICA**.

## 5. REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR.

- a. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica y logística para retirar los el papel objeto de la presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** en las condiciones establecidas en las presentes bases.
- b. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la **POSTURA**, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales o que no afectan la solvencia de la oferta.
- c. Será a costa del **ADJUDICATARIO** retirar el papel en su totalidad y el desecho que de esto se genere debiendo dejar totalmente limpio el lugar donde se encuentren el papel.
- d. El **ADJUDICATARIO** no deberá encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY**.
- e. El **ADJUDICATARIO** deberá contar con registro en el **AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, requisito indispensable para la elaboración del contrato.



Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 34, 35 y 36 de su **REGLAMENTO**; para ello deberán acudir al **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** dependiente de la **DIRECCIÓN**.

- f. En caso de resultar su **POSTURA** o **PUJA** más alta, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección de lo Jurídico Consultivo establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1**, Junta de Aclaraciones y la **POSTURA** del **ADQUIRIENTE**.

## 6. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **PARTICIPANTES** o **POSTORES** que estén interesados en participar en el presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** podrán presentar sus solicitudes de aclaración, a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "SOLICITUD DE ACLARACIONES" el cual esta adjunto en las presentes **BASES**. Para la entrega de las Solicitudes de Aclaraciones podrá ser en el **DOMICILIO** de manera física, debiendo estar firmada por el representante legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso podrá enviarlas al correo electrónico: [alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx](mailto:alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx), de forma escaneada PDF, acompañada en formato Word, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su **ANEXO 1**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de la junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la junta de aclaraciones será de manera **optativa** para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia **obligatoria** para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

La **CONVOCANTE** podrá modificar, la convocatoria del presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** por razones plenamente justificadas, hasta el sexto día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, las modificaciones se publicará en la dirección electrónica <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, el mismo día en que se efectúe.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso podrán consistir en la sustitución del objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características y condiciones.

La **CONVOCANTE** podrá cancelar el **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** y **LAS PUJAS**, contemplados en las presentes **BASES** en cualquier momento anterior al acto de Presentación y Apertura de Ofertas; dicha cancelación se publicará en <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, el mismo día en que se efectúe.

## 7. VISITA DE INSPECCIÓN AL ARCHIVO MUNICIPAL.



Los interesados en participar en el presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** deberán llevar a cabo una inspección física del lugar en el que se encuentra el **papel clasificado sin valor legal, administrativo o histórico**, con el fin de verificar su estado y especificaciones. Para tal efecto, deberán presentar una solicitud conforme a los términos y plazos establecidos en el calendario de actividades previsto en las Bases.

La solicitud de visita deberá enviarse al correo electrónico **alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx** o entregarse de manera presencial en la **DIRECCIÓN**, ubicada en **Nicolás Régules No. 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco**, en días hábiles, en un horario de **10:00 a 16:00 horas**.

Para dicha solicitud se deberá utilizar el **Formato 1. Manifiesto de Interés de Realizar la Visita de Inspección al Archivo Municipal**. Dentro de un plazo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la solicitud (ya sea electrónica o física), se enviará al interesado, vía correo electrónico, la confirmación con el domicilio, día y hora asignados para la visita. **La omisión, el incumplimiento o la inasistencia a la visita será causa suficiente para desechar la PROPUESTA / OFERTA correspondiente.**

El acceso al sitio únicamente será permitido en la fecha y hora programadas, y estará restringido al **PARTICIPANTE** o a su representante legal o persona designada mediante **carta poder simple**.

Adicionalmente al **FORMATO 1**, el **PARTICIPANTE** deberá adjuntar lo siguiente:

- **Personas morales:** copia simple del acta constitutiva o poder notarial que acredite la representación legal, así como identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional federal).
- **Personas físicas:** identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional federal).

Concluida la visita, se entregará al **PARTICIPANTE** una constancia de visita, firmada y sellada por el titular del **ÁREA REQUIRENTE** o por quien éste designe. Dicha constancia formará parte de los documentos requeridos para la presentación de la **OFERTA**.

#### 8. CARACTERÍSTICA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y POSTURA INICIAL (ECONÓMICA).

- a) Deberá dirigirse al Municipio de Guadalajara.
- b) Su postura deberá estar en moneda nacional y con la cantidad ofertada en número y letra;
- c) Mecanografiadas o escritas a mano con letra legible, en hoja membretada de su empresa. Con el nombre y firma del postor o de su representante legal, en caso de personas físicas incluir el domicilio y teléfono. Sin tachaduras o enmendaduras;
- d) El paquete original de la **POSTURA** deberá estar firmado, por el representante legal, en todas las hojas membretadas que lo integran, así como los documentos anexos al mismo y organizado.
- e) Todos los documentos solicitados que integren la **OFERTA** deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social), firma autógrafa y número del **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.

La falta de alguna de estas características será causal **desechamiento** de la **POSTURA** del **PARTICIPANTE**.

#### 8.1. Características adicionales de las OFERTA.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **POSTURA** en la que se mencione de qué sección se trata.



- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la POSTURA del PARTICIPANTE.

9. MUESTRAS FÍSICAS.

NO APLICA.

10. DESARROLLO DE LA ENAJENACIÓN

10.1. Presentación y apertura de ofertas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, en el domicilio de la Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno, del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la LEY.

Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto, deberán entregar con **FIRMA AUTÓGRAFA** el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas **BASES**, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el **SOBRE** de la **OFERTA**.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su **OFERTA**.

**EL SOBRE QUE INTEGRA LA POSTURA** deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de manera **OBLIGATORIA**:

A. SECCIÓN TÉCNICA

- a) **Anexo 4.** Carta de Oferta.
- b) **Anexo 5. Acreditación y documentos que lo acredite.**
  - 1. Presentar copia simple vigente del Registro del **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, (en caso de contar con él).
  - 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
    - A. Copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
    - B. Copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
    - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
    - D. Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE** y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.
  - 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
    - A. Copia simple del Acta de Nacimiento.
    - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.





C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a nombre del **PARTICIPANTE** y/o **REPRESENTANTE LEGAL** que coincida con el domicilio fiscal.

c) **Anexo 6.** Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**.

d) **Anexo 7.** Escrito de no conflicto de interés.

e) **Anexo 8.** Declaración de Capacidad.

f) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales  
9.1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 28 de las presentes BASES.

g) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social  
10.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 29 de las presentes bases.  
10.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).

h) **Anexo 11.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 30 de estas bases  
11.1 Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.

i) **Anexo 12.** Copia simple de Identificación Oficial Vigente.

j) **Anexo 13.** Manifiesto mediante el cual el **PARTICIPANTE** declara conocer el contenido íntegro de las presentes bases y sus anexos, y acepta que, los bienes objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENAN** en el estado físico en que se encuentran, por lo que la **CONVOCANTE** no le entregará garantía alguna y renuncia a presentar reclamación alguna.

k) **Anexo 14.** Manifiesto de firma del **CONTRATO** y aplicación de garantía

l) **Anexo 16.** Información de contacto.

m) Constancia de visita en original

## B. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA POSTURA ECONÓMICA

n) **Anexo 3.** Postura

o) Cheque certificado, por un importe de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), expedido por una Institución Bancaria a favor del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** que garantizará su **OFERTA**, los cuales deberán ser expedidos en los términos del punto 24 de las presentes BASES.

LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, ASÍ MISMO EL ERROR EN SU PRESENTACIÓN, LAS INCONSISTENCIAS O DISCREPANCIAS EN LOS DATOS CONTENIDOS EN LOS ESCRITOS, ASÍ COMO SU OMISIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE.

10.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- En el momento en que se indique, los **PARTICIPANTES** ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- Se hará mención de los **PARTICIPANTES** presentes.
- Se procederá a la apertura del **SOBRE** que contiene la **POSTURA**, verificando que este contenga los documentos solicitados en el numeral 9.1 de las **BASES**.

Se revisará que las **POSTURAS** (propuestas) presentadas cubran los requisitos solicitados en el numeral 10.1, desechando las que no cumplan y procederá a dar lectura a las **POSTURAS** aceptadas.



1. Las POSTURAS presentadas que no cubran el Valor de Referencia para Venta fijado para el papel de la presente CONVOCATORIA serán desechadas y se asentará en el Acta respectiva la causa que lo motivó.
  2. Se considera nula cualquier condición que llegasen a estipular en sus POSTURAS los PARTICIPANTES en la proceso de enajenación.
- d) Acto seguido, el presidente suplente del **COMITÉ** o a quien este designe preguntará a los POSTORES si alguno desea mejorar la POSTURA en por lo menos un porcentaje equivalente al 3% tres por ciento respecto de la mejor postura, y así sucesivamente. En caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta se interrogará a los demás si se desea pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las PUJAS que se hagan. Pasando cinco minutos sin que se mejore la última POSTURA o PUJA, se declarará fincada la subasta que se haga a favor del POSTOR que lo hubiere hecho. Este procedimiento se realizará por el costo de referencia por kilo de papel.

No se realizará subasta cuando únicamente se presente un PARTICIPANTE.

- e) El PARTICIPANTE que presentó la última POSTURA o PUJA deberá firmar el **FORMATO 2**, otorgado por el presidente suplente del COMITÉ, en donde declara y acepta fincada la subasta.
- f) Cuando menos uno de los integrantes del Comité asistentes y uno de los participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 10.1 de estas BASES.
- g) Se levantará acta del evento en donde se hará constar la documentación presentada y el importe total de las OFERTAS recibidas y la última POSTURA presentada por el PARTICIPANTE a quien se finca la subasta.
- h) Se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el FALLO de la Enajenación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales contados a partir del plazo establecido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis y emisión del fallo.

Recibidas las ofertas económicas y el documento que contiene la última puja por la que se finca la subasta por el COMITÉ dentro del plazo establecido, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Enajenación hasta su conclusión por lo que se consideran válidas para todos los efectos legales.

### 10.2. FALLO O RESOLUCIÓN.

El Presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, será adjudicado **haciendo referencia al costo por kilo de papel al PARTICIPANTE** que oferten las mejores condiciones para el **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**.

Una vez realizada la revisión de la OFERTA del **PARTICIPANTE** que presentó en la última PUJA y se le finco la subasta, se le adjudicará el **CONTRATO** por resultar su OFERTA y PUJA solventes porque reúnen los requisitos establecidos en las BASES y oferta el precio más alto de los bienes a enajenar, por lo que la convocante elaborará el acta de fallo, que contendrá:

- 10.2.1 La relación de PARTICIPANTES, cuyas OFERTAS se desecharon, expresando todas las razones legales o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumpla;
- 10.2.2. La relación de las OFERTAS válidas presentadas que no resultaron ganadoras;
- 10.2.3. El nombre del PARTICIPANTE adjudicado de la Enajenación y el monto de la OFERTA ganadora;
- 10.2.4 Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las ofertas y/o nombres y firmas de los integrantes del Comité de la sesión en donde se emite el fallo.

Se le devolverá la garantía de la OFERTA, a los participantes cuyas ofertas hayan sido rechazadas o no hayan sido seleccionadas, a los **05 días hábiles** contados a partir de la notificación de resolución de adjudicación o fallo.





El criterio establecido es otorgar la adjudicación al PARTICIPANTE que oferte la POSTURA económica más alta por el kilo total de los bienes a enajenar o presente la puja más alta donde se finca la subasta, habiendo cubierto previamente los requisitos establecidos en las presentes BASES.

Se fijará un ejemplar del acta del FALLO en el tablero oficial de la DIRECCIÓN, durante un periodo de 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los PARTICIPANTES, acudir a enterarse de su contenido, asimismo podrá consultarse en el portal de <https://transparencia.quadalajara.gob.mx/licitaciones2025>.

#### 11. ACLARACIÓN DE LAS OFERTA.

El COMITÉ o la Titular de la UNIDAD CENTRALIZA DE COMPRAS podrán, solicitar aclaraciones relacionadas con las OFERTAS a cualquier PARTICIPANTE, por el medio que disponga.

#### 12. COMUNICACIÓN CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del Acta de la Junta de Aclaraciones de BASES y hasta el momento de la notificación de la RESOLUCIÓN de Adjudicación, los PARTICIPANTES no se pondrán en contacto con los miembros del COMITÉ para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus ofertas. Cualquier intento por parte de un PARTICIPANTE de ejercer influencia sobre el COMITÉ para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su OFERTA.

#### 13. DESECHAMIENTO DE POSTURAS DE LOS PARTICIPANTES.

El COMITÉ o la CONVOCANTE descalificarán a los PARTICIPANTES que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la LEY o cuando se compruebe su incumplimiento en cualquier entidad Federativa.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas PARTICIPANTES.
- d) Cuando el valor de la garantía de la oferta económica sea inferior al monto establecido en el numeral 23. **Garantía para asegurar la seriedad de la oferta**, de las BASES de la CONVOCATORIA.
- e) Cuando la POSTURA presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f) La falta de cualquier documento solicitado.
- g) La presentación de datos falsos.

#### 14. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN.

El COMITÉ podrá aceptar o desechar cualquier OFERTA, cancelar o suspender el PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por el COMITÉ, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- b) Cuando se presuma y/o se compruebe la existencia irregularidades.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- d) Cuando se detecte que las BASES de la Enajenación difieren a las especificaciones del bien que se pretende enajenar.

En caso de que el PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN sea suspendido o cancelado se avisará a todos los PARTICIPANTES.



### 15. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DESIERTO.

La Enajenación Pública se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona se registre para participar en la Enajenación Pública respectiva
- b) Cuando ninguna persona cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados en el presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**;
- c) La falta de presentación de OFERTAS o PUJAS durante el procedimiento de Enajenación Pública, o que éstas sean menores al Valor de Referencia para Venta por kilo de papel.
- d) Cuando habiéndose adjudicado, no se presente el ADJUDICATARIO para realizar el pago total de la Enajenación Pública y no exista otra postura solvente en el concurso abierto.

Los **BIENES** objeto de este procedimiento se enajenan en el estado físico en que se encuentran y se entregarán al ADJUDICATARIO en el lugar de su ubicación actual en términos del **ANEXO 1** de estas **BASES**, por lo que no se otorgará garantía alguna y no se aceptarán reclamaciones de especie alguna, aceptando el **PARTICIPANTE** desde el momento de la presentación de la postura inicial y las PUJAS estas condiciones y renunciando expresamente a presentar cualquier reclamación en este sentido.

El **ADQUIRIENTE** adjudicado no podrá ceder en favor de persona alguna total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que se deriven de la presente **ENAJENACIÓN**.

### 16. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

NO APLICA.

### 17. NOTIFICACIÓN DEL RESOLUCIÓN O FALLO.

Será dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Ofertas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la **RESOLUCIÓN** del presente procedimiento en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco. Además, a través de la página web del Municipio, o por correo electrónico.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de **FALLO** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PARTICIPANTE** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la **LEY**.

### 18. FACULTADES DEL COMITÉ

El COMITÉ resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la oferta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE** no estuviera en posibilidad de cumplir con lo ofertado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las **OFERTAS** presentadas o convocar a un nuevo proceso de enajenación si así lo considera conveniente.
- c) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**.



d) Hacer o facultar a personal de la CONVOCANTE para que se hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los PARTICIPANTES, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su RESOLUCIÓN.

19. TESTIGOS SOCIALES

Para este PROCEDIMIENTO DE ENAJENACION no aplica la asistencia del testigo social.

20. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el CONTRATO, el PARTICIPANTE deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la LEY.

El ADQUIRIENTE adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el ÁREA CONTRATANTE por medio que esta disponga.

La firma del CONTRATO se llevará a cabo en la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El ADQUIRIENTE adjudicado o su representante que acuda a la firma del CONTRATO, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El CONTRATO deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes BASES, el Anexo 1 y la OFERTA del ADQUIRIENTE adjudicado.

Si el CONTRATO respectivo no se formaliza con el PARTICIPANTE ADQUIRIENTE en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de enajenación y se hará efectiva la garantía de cumplimiento de la OFERTA en los términos del numeral 24.1 APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS de estas BASES.

21. CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO  
NO APLICA

22. VIGENCIA DEL CONTRATO

El CONTRATO a celebrarse con el ADJUDICATARIO del PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN, tendrá una vigencia a partir de la publicación y notificación del FALLO y concluirá al momento en el que el ADJUDICATARIO retire la totalidad de los bienes enajenados.

23. ANTICIPO.  
NO APLICA

24. GARANTÍA PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA

El PARTICIPANTE deberá constituir una garantía a favor del Municipio De Guadalajara, para asegurar la seriedad de la OFERTA, en moneda nacional, por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a través de fianza, cheque certificado o de caja, y deberá presentarla dentro de la oferta económica.

Aquellos PARTICIPANTES que opten por garantizar la seriedad de su oferta a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del anexo 14.

En caso de que la garantía no cumpla con alguno de los requisitos o que el monto de esta sea inferior, se desechará la OFERTA.

24.1. APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that spans across the bottom right of the page.





Se hará efectiva la garantía relativa a la seriedad de la OFERTA cuando hubiesen transcurrido **10 días hábiles**, contados a partir de la emisión, notificación de adjudicación y el **PARTICIPANTE** adjudicado no formalice el CONTRATO.

La aplicación de la garantía para el cumplimiento de la OFERTA, la cual será por un monto de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), se hará efectiva una vez que el **PARTICIPANTE ADJUDICADO incumpla con el pago o el retiro de los bienes enajenados.**

**25. SANCIONES.**

La garantía de sostenimiento de las OFERTAS se hará efectiva en caso de que se modifiquen o se retiren las mismas, o el **ADQUIRIENTE ADJUDICADO** incumpla con sus obligaciones en relación con el pago.

Si el **ADQUIRIENTE ADJUDICADO** no cumple con las obligaciones contraídas, la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio del Municipio de Guadalajara, quien podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar la oferta al **PARTICIPANTE** siguiente, que cumpla con los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA y BASES conforme a su propuesta; y así sucesivamente o cancelar el procedimiento y realizar una segunda CONVOCATORIA.

**26. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

A partir del 21 vigésimo primer día natural posterior al depósito, si el **ADQUIRIENTE ADJUDICADO** no retira los bienes de los domicilios señalados en el **ANEXO 1**, pagará una penalización de **\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, por cada día que transcurra sin retirar los bienes independientemente de hacer efectiva la garantía que se señala en las presentes BASES.

Si en cualquier momento en el curso de los plazos establecidos para el retiro de los bienes, el **ADQUIRIENTE ADJUDICADO** se encontrara en una situación que impidiera el oportuno retiro de los bienes por causas justificadas, éste deberá notificar de inmediato a la **DIRECCIÓN** por escrito las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización, dicha notificación se deberá realizar **mínimo 3 días hábiles** anteriores al vencimiento del plazo de retiro estipulado. La prórroga se gestionará ante el **ÁREA REQUIRENTE** y ésta no podrá exceder de 15 días naturales.

**27. PAGO TOTAL DE LOS BIENES**

El pago total de los bienes (papel) deberá realizarse dentro de los 3 tres días hábiles posteriores a la fecha de publicación y notificación del fallo correspondiente, la Cuenta Bancaria a donde deberá realizar el pago de los bienes el Adjudicatario, será enviada a éste, vía correo electrónico.

En caso de incumplimiento el adquirente perderá sus derechos y la garantía entregada.

La Tesorería Municipal procederá a entregar las facturas y demás documentación debidamente endosada a favor del adquirente en un periodo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación del recibo de pago.

**28. RETIRO DE LOS BIENES ENAJENADOS.**

El retiro de los bienes asignados deberá efectuarse con recursos propios del **PARTICIPANTE** ganador del presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, de los domicilios señalados en el **ANEXO 1** de estas **BASES**, donde se encuentra ubicados, dentro del término establecido en la oferta del PARTICIPANTE, previa autorización del Titular del **ÁREA REQUIRENTE**, quien proporcionará el pase de salida correspondiente.

**29. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT)**

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Oferta**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.



Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **POSTURA** del **PARTICIPANTE**.

### 30. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gov.mx/buzonimss](http://www.imss.gov.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **POSTURA** del **PARTICIPANTE**.

### 31. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LOS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFONAVIT

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la presentación y apertura de Oferta, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **POSTURA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

### 32. CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN.

La **CONVOCANTE** durante cualquier etapa del **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** podrá difundir cualquier documento extraordinario, tales como modificaciones a la **CONVOCATORIA**, aclaraciones y diferimiento de la **RESOLUCIÓN**, entre otros, en el apartado correspondiente inmerso en el portal de transparencia: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>; Siendo obligación del **PARTICIPANTE** realizar la citada consulta la cual hará las veces de notificación personal y surtirá los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

### 33. INCONFORMIDADES.

Los **PARTICIPANTES** que consideren vulnerados sus derechos por los actos y **RESOLUCIONES** emitidos en la Enajenación Pública y en las **PUJAS**, podrán interponer los recursos previsto por la **LEY**.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo I, de la **LEY**.

### 34. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

1. Inconformarse en contra de los actos del **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.





3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 25 veinticinco de julio de 2025 dos mil veinticinco.



ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
“ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
<b>A. SECCIÓN TÉCNICA</b>			
Anexo 4. Carta de Oferta.	a)		
<p>Anexo 5. Acreditación y documentos que lo acredite.</p> <p>1. Presentar copia simple vigente del Registro en la <b>ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES</b> del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).</p> <p>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara. *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el <b>Registro Público de la Propiedad y del Comercio</b>, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.</p> <p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b>, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL</b> que coincida con el domicilio fiscal.</p> <p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a nombre del <b>PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL</b> que coincida con el domicilio fiscal.</p>	b)		
Anexo 6. Declaración de integridad y no colusión de Proveedores	c)		
Anexo 7. Escrito de no conflicto de interés.	d)		
Anexo 8. Declaración de Capacidad.	e)		
Anexo 9. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa, en los términos del numeral 28 de las presentes BASES.	f)		
9.1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 28 de las presentes BASES.			
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de	g)		





Seguridad Social y constancia emitida por el IMSS, en los términos del numeral 29 de las presentes BASES.			
10.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 29 de las presentes bases.			
10.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).			
<b>Anexo 11.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 30 de estas bases	h)		
<b>11.1 Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.</b>			
<b>Anexo 12.</b> Copia simple de su Identificación Oficial Vigente	i)		
<b>Anexo 13.</b> Manifiesto mediante el cual el PARTICIPANTE declara conocer el contenido íntegro de las presentes BASES y sus anexos, y acepta que, los bienes objeto del presente procedimiento se enajenan en el estado físico en que se encuentran, por lo que la CONVOCANTE no le entregará garantía alguna y renuncia a presentar reclamación alguna.	j)		
<b>Anexo 14.</b> Manifiesto de firma del CONTRATO y aplicación de garantía	k)		
<b>Anexo 16.</b> Información de contacto.	l)		
<b>Anexo 17.</b> Constancia de visita en original	m)		
<b>B. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA POSTURA ECONÓMICA</b>			
<b>Anexo 3.</b> Postura	n)		
<b>Original de la Póliza de Garantía o cheque certificado</b> por un importe de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), expedido por una afianzadora nacional o Institución Bancaria a favor del <b>Municipio de Guadalajara</b> que garantizará su oferta, los cuales deberán ser expedidos en los términos del punto 23 de las presentes Bases.	o)		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





SOLICITUD DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA

“ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL”

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La <b>CONVOCATORIA</b> no estará a discusión en la <b>Junta de Aclaraciones</b> , ya que el objetivo de esta es <b>EXCLUSIVAMENTE</b> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la <b>CONVOCATORIA</b> .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <b>en formato digital en Word</b> .
De conformidad al artículo 63 de la LEY, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, <b>manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> lo siguiente: Es mi interés en participar en la <b>ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA “ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL”</b>	
Nombre del Licitante: Domicilio: Teléfono: Correo Electrónico: No. De <b>PROVEEDOR</b> : (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el área de desarrollo de proveedores en caso de resultar adjudicado) Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo





ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
"ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Oferta y presentar la **POSTURA** en **SOBRE** cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

RELACION DE SOCIOS ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **OFERTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY.

**Nota:** en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.  
(razón social)

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





## ANEXO 1

### ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA “ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL”

1. Dependencia solicitante: SECRETARIA GENERAL
2. Unidad Ejecutora del Gasto: 1303 Dirección de Archivo Municipal
3. **Objetivo de la Enajenación:** El objetivo principal de esta enajenación es optimizar el espacio de almacenamiento en la Dirección de Archivo Municipal, mitigar el riesgo de deterioro de documentos que ya no poseen utilidad ni valor, y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión y disposición documental.
4. **Objeto de la enajenación:** La enajenación tiene como objeto la **disposición final de 5,288 (cinco mil doscientos ochenta y ocho) cajas de papel de baja documental**, clasificadas como sin valor legal, administrativo o histórico, y que actualmente se encuentran resguardadas en la Dirección de Archivo Municipal.
5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas**

Los interesados en el procedimiento de enajenación, además de los requisitos administrativos y legales establecidos en las bases correspondientes, deberán considerar y cumplir con lo siguiente:

#### 5.1 Condiciones de Recolección y Maniobras

- **Maniobras de Traslado y Descenso:** El participante o postor ganador asumirá la responsabilidad total del traslado y descenso manual de las 5,288 cajas de papel desde sus ubicaciones en los niveles 6, 5, 4, 3, 2 y sótano (-1) del edificio del Archivo Histórico Municipal. Las maniobras de carga se realizarán exclusivamente por las escaleras hasta el área de estacionamiento de carga y descarga.
- **Personal Calificado:** El personal asignado a las maniobras deberá ser mayor de edad y contar con la experiencia y equipo de protección personal (EPP) adecuado para la manipulación de carga pesada en condiciones de escaleras y pasillos.
- **Identificación del Personal:** Todo el personal que ingrese a las instalaciones del Archivo Municipal deberá portar una identificación visible que acredite su pertenencia a la empresa o participante ganador de la enajenación.

#### 5.2. Transporte

- **Condiciones del Vehículo:** El medio de transporte (vehículos) para el traslado de las cajas deberá encontrarse en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con la capacidad de carga necesaria para soportar el volumen y peso de las 5,288 cajas, a fin de evitar retrasos y garantizar la integridad del material durante el trayecto.



- Los vehículos deberán garantizar la seguridad y confidencialidad del material durante el traslado, evitando su exposición o acceso por terceros.

### 5.3. Visita Previa a Instalaciones

- Será obligatoria para los participantes en la enajenación una visita a las instalaciones de la Dirección del Archivo Municipal. Esto permitirá al oferente conocer *in situ* las condiciones de acceso, ubicación del material y requerimientos logísticos para la formulación de una propuesta precisa y la ejecución eficiente de las maniobras.

### 5.4. Garantía de Destrucción y Confidencialidad:

- Dada la naturaleza de la documentación, es un requisito indispensable que se garantice la destrucción total e irre recuperable del papel y la información contenida. El método de destrucción propuesto por el postor deberá asegurar la imposibilidad de reconstrucción de los datos.
- La empresa adjudicada deberá proporcionar un Certificado de Destrucción (o carta de destino final equivalente) que especifique la cantidad de material procesado, la fecha de destrucción y el método empleado. Este certificado deberá ser entregado al Archivo Municipal.
- Se solicitará la entrega de evidencia fotográfica o en su caso, la posibilidad de presenciar el proceso de destrucción por parte de personal autorizado del Municipio, como validación del cumplimiento de este requisito.
- La empresa deberá firmar un Escrito de Confidencialidad comprometiéndose a salvaguardar la información contenida en los documentos durante todo el proceso, desde la recolección hasta su destrucción final.

### 5.5. Propuesta Técnica Detallada

Descripción metodológica del proceso de recolección, transporte y el método de destrucción/reciclaje propuesto, incluyendo el tipo de maquinaria a emplear.

### 5.7. Acreditación de Experiencia

Documentación que demuestre experiencia previa en servicios de recolección y disposición segura de material documental o similares, como son contratos, facturas u órdenes de compra.

### 5.8. Permisos y Licencias

Copias de permisos, licencias y autorizaciones ambientales vigentes requeridos para la operación de la planta de procesamiento o el método de disposición final propuesto.

### 5.9. Declaración de Cumplimiento



Carta o manifiesto del postor en el que se comprometa bajo protesta de decir verdad acatar todas las leyes y reglamentos aplicables, incluyendo los relacionados con la protección de datos y el medio ambiente.

**6. Vigencia del contrato**

El contrato para celebrarse con el adjudicatario del PROCEDIMIENTO tendrá una vigencia a partir de la publicación y notificación del FALLO y concluirá al momento en el que el adjudicatario retire la totalidad de los bienes enajenados.

**7. Tipo de contrato:**

Contrato cerrado

**8. Precio Base de Referencia para Venta**

Se establece un precio mínimo de \$2.13 (dos pesos 13/100 M.N.) por kilo del papel de baja documental. Este monto funcionará como el precio de salida o base para las ofertas en el procedimiento, sirviendo a su vez como referencia para el valor máximo estimado de este tipo de material en el mercado, sin perjuicio de que las ofertas puedan superarlo.

El postor adjudicado, cubrirá los impuestos que por razón de compraventa y otros que se tengan que realizar ante las autoridades correspondientes.

----- FIN DEL ANEXO -----

8

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature and several smaller initials.



ANEXO 3.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA "ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL"

POSTURA (ECONÓMICA)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

CONFORME A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA "ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL", A CONTINUACIÓN, PRESENTAMOS NUESTRA OFERTA, PARA ADQUIRIR LOS ARTÍCULOS DEL LOTE DE NUESTRO INTERÉS DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

PARTIDA	BIENES A ENAJENAR	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE LA POSTURA INICIAL POR KILO
1	ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL	5,288 cajas	Kilo	\$

\*TIEMPO EN DÍAS NATURALES QUE TERMINARA EL RETIRO TOTAL DEL PAPEL:
\*CANTIDAD CON LETRA:

Por otra parte, comunico que, para efectos de comunicación de cualquier naturaleza, relacionado con la presente Enajenación, será recibida en el domicilio \_\_\_\_\_, además de poner a su disposición el siguiente correo electrónico \_\_\_\_\_, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]





ANEXO 4.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA "ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL"

CARTA DE OFERTA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA relativo a la "ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL". En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN, el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la PROPUESTA en el presente PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN, así como para la firma y presentación de los documentos y el CONTRATO que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de PROVEEDOR (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en los términos señalados en las presentes BASES, para la firma del CONTRATO que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la DIRECCIÓN, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento
4. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré") a firmar el CONTRATO en los términos señalados en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN.
5. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la LEY, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN.
6. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_ de la calle \_\_\_, de la colonia \_\_\_, de la ciudad de \_\_\_, C.P. \_\_\_, teléfono \_\_\_, y correo electrónico \_\_\_@\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature across the bottom right and several initials on the right margin.





7. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

*[Handwritten signature]*  
C *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*





ANEXO 5.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA "ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:	
No. de Registro del Área de Desarrollo de Proveedores (en caso de contar con él)	
No. de Registro Federal de Contribuyentes:	
Estratificación:	
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	
Entidad Federativa:	
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
<i>Para Personas Morales:</i> Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.	
<i>Para Personas Físicas:</i> Número de folio de la Credencial de Elector:	
PODER	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





ANEXO 6.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA "ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN para la ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA, denominada "ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el PROVEEDOR (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la DIRECCIÓN y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás PARTICIPANTES, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del CONTRATO respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del CONTRATO respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

[Handwritten signature]

C

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]





ANEXO 7.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
"ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN  
DE ARCHIVO MUNICIPAL"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN  
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse ORDEN DE COMPRA o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]





ANEXO 7.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
“ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN  
DE ARCHIVO MUNICIPAL”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN  
(PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse ORDEN DE COMPRA o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana, y no me encuentro sancionado o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

C

3





ANEXO 8.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
"ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN  
DE ARCHIVO MUNICIPAL"

DECLARACIÓN DE CAPACIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

A nombre de mi representada \_\_\_\_\_, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada en el proceso de CONVOCATORIA a la ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA "ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL"

Aunado a lo anterior, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de autoridad competente.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*





ANEXO 9.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCG-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
"ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Nombre completo, en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.





ANEXO 10.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
"ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN  
DE ARCHIVO MUNICIPAL"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Nombre completo, en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de mi representada/quien suscribe.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

[Handwritten signature and initials in blue ink]





ANEXO 11.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
"ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Nombre completo, en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*





ANEXO 12.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
“ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN  
DE ARCHIVO MUNICIPAL”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.





ANEXO 13.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
"ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL"

CONTENIDO DE LAS BASES

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

A nombre de mi representada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, conozco el contenido íntegro de las presentes BASES y sus anexos, por lo que expreso mi conformidad con todos los términos, condiciones, procedimiento y requisitos establecidos en ellas, comprometiéndome a su cabal cumplimiento.

Así mismo, acepto que, los bienes objeto del presente procedimiento se enajenan en el estado físico en que se encuentran, por lo que la CONVOCANTE no me entregará garantía y renuncio a presentar reclamación alguna.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature with a long flourish]*





ANEXO 14.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCG-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
“ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN  
DE ARCHIVO MUNICIPAL”

MANIFIESTO DE FIRMA DEL CONTRATO Y APLICACIÓN DE GARANTÍA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

A nombre de mi representada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultado adjudicado firmaré el contrato dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la emisión, publicación y notificación del fallo o resolución y de no ser así acepto que se aplique por los facultados de la CONVOCANTE, la garantía de la postura presentada en este proceso de enajenación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 15.

**TEXTO DE LA FIANZA DEL POR EL MONTO DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) DE GARANTÍA CUMPLIMIENTO DE OFERTA**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_COLONIA CIUDAD\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----

*[Handwritten mark]*

*C*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature and initials]*





ANEXO 16.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
"ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN  
DE ARCHIVO MUNICIPAL"

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

A nombre de mi representada \_\_\_\_\_, señalo a continuación nombre de la persona encargada de dar atención al Municipio de Guadalajara, teléfono y correo electrónico, para que sea enviada toda información relativa al trámite de pago de los bienes a enajenar, así como la facturación correspondiente:

Nombre: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

*[Handwritten signature in blue ink]*





FORMATO 1.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
“ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL”

MANIFIESTO DE INTERÉS DE REALIZAR LA VISITA DE INSPECCIÓN AL ARCHIVO MUNICIPAL.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

A nombre de mi representada \_\_\_\_\_, y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que es de nuestro interés realizar la visita a las instalaciones donde se encuentra el papel clasificado sin valor legal, administrativo o histórico resguardado por la Dirección de Archivo Municipal.

En cumplimiento a lo establecido en las BASES del procedimiento, se extiende el presente manifiesto para solicitar que dicha visita sea autorizada exclusivamente para el(los) C. (s) \_\_\_\_\_,

<b>Nombre del Licitante:</b>	
<b>No. de Registro del ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES</b> (en caso de contar con él):	
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Estratificación:</b>	
<b>Domicilio fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
<b>Municipio o Delegación:</b>	
<b>Entidad Federativa:</b>	
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	

Lo anterior con el propósito de conocer las condiciones de acceso, ubicación del material y los requerimientos logísticos necesarios para la formulación de una oferta adecuada y la ejecución eficiente de las maniobras correspondientes.

**Borrar Nota antes de imprimir: Adicionalmente al Formato 1, el participante deberá adjuntar lo siguiente:**

- *Personas morales: copia simple del acta constitutiva o poder notarial que acredite la representación legal, así como identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional federal).*
- *Personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional federal).*

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.





FORMATO 2.  
(\*DE CARÁCTER INFORMATIVO)  
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN  
DE ARCHIVO MUNICIPAL”

PUJA

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

De conformidad con el numeral 10.1.1 inciso d) de las BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA “ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL”. Yo \_\_\_\_\_ Titular / Representante legal del Participante \_\_\_\_\_ realizo a la siguiente oferta a través de esta puja siendo superior al 3% tres por ciento respecto de la mejor postura, como a continuación se señala:

PA RT.	DESCRIPCIÓN DE LA ENAJENACIÓN	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIADA	IMPORTE DE LA ÚLTIMA POSTURA POR KILO
1	ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL	5,288 cajas	KILO	\$

CANTIDAD CON LETRA \_\_\_\_\_

ACEPTO LA DECLARACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN UNA VEZ QUE SE REALICE LA REVISIÓN CUALITATIVA DE NUESTRA OFERTA POR LA CONVOCANTE.

Por otra parte, comunico que, para efectos de comunicación de cualquier naturaleza, relacionado con la presente Enajenación, será recibida en el domicilio señalado en mi propuesta, de igual manera poner a su disposición el siguiente correo electrónico, manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que estable el artículo 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo





ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
“ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL”

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del COMITÉ e invitados, en la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, del día 25 de julio de 2025.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE LAS BASES -----

